



C I R C U L A R CSJNSC22-237

FECHA: 26 de agosto de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“Solicitud de restitución y formalización de tierras Rad 2022-00108-00.”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, informa que mediante auto de fecha dieciocho (18) de agosto de los corrientes, dentro del proceso de referencia, notifica la actuación judicial, en la cual dispone:

“ADMITIR la presente solicitud presentada por el doctor JHON EDINSON CAICEDO RANGEL adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, en nombre y representación de los señores Onésimo Rodríguez Vera, con cédula de ciudadanía No. 13.636.244 y su cónyuge María Luisa Ortiz Prada, con cédula de ciudadanía No. 37.547.498 -en adelante los solicitantes-, en su condición de víctimas de despojo forzado respecto de los siguientes predios ubicados en el barrio San Jorge, en el Municipio de Saravena del Departamento.

ID	Dirección del predio según el IGAC	No. Predial	FMI
201428	D 32A 2 26 BR	81736010103190011000	410-51651
201431	D 32 A # 2 - 20	81736010103200011000 81736010103200011001 (Mejora)	410-89587

**IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO OBJETO DE ESTUDIO 1**

Departamento:  
Arauca  
Municipio: Saravena  
Barrio: Las Flores  
Dirección según el IGAC: D 32A 2 26 BR  
Tipo de predio Urbano \_ X Rural \_

Folio de Matrícula Inmobiliaria	410-51651
Área Registral	90,39 M2
Número Predial	81736010103190011000
Área Catastral	109 M2
Área Georreferenciada <sup>28*</sup> Hectáreas, +mts2	68,2 M2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario

” (sic)

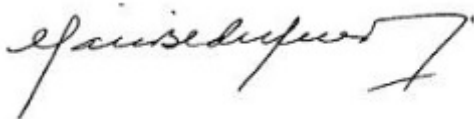
Circular Hoja No. 2

Se anexa para los fines pertinentes Auto por medio del cual se admite la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente de referencia, presentada por el señor JHON EDINSON CAICEDO RANGEL, adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, en nombre y representación de los señores Onésimo Rodríguez, con cédula de ciudadanía No 13.636.244 y su cónyuge María Luisa Ortiz Prada, con cédula de ciudadanía No 37.547.498, en su condición de víctimas de despojo forzado.

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE A CORREO:

[jcctoest01cuc@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcctoest01cuc@notificacionesrj.gov.co)

Cordialmente,



**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**

Presidenta

MIBT/BJGH

Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 414 Tel. 5 743156

E-mail [secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)